

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE EMPLEO

*CORRECCION de errores a la Resolución de 10 de diciembre de 2004, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito territorial de Andalucía para el año 2005 (BOJA núm. 248, de 22.12.2004).*

Advertidos errores en la Resolución de referencia, publicada en el BOJA núm. 248 de 2004, de 22 de diciembre, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página número 29.194 en el apartado de la provincia de Cádiz, columna derecha, debe añadirse una nueva línea detrás de «Grazalema 18 de julio 8 de septiembre» e incorporar a: «Jerez de la Frontera 24 de septiembre 10 de octubre».

Sevilla, 8 de septiembre de 2005

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se nombran Notarios para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles, serán nombrados por la Junta de Andalucía de conformidad con las Leyes del Estado y en igualdad de derechos, tanto si los aspirantes ejercen dentro o fuera de Andalucía.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 15 de junio de 2005 (BOE de 22 de junio), e instruido el mismo, la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia ha propuesto el nombramiento de Notarios para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.3 del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, esta Viceconsejería

#### RESUELVE

Primero. Nombrar a los Notarios que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, a los Decanos de los Colegios Notariales afectados y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública,

en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de septiembre de 2005.- El Viceconsejero, Carlos Toscano Sánchez.

#### ANEXO

- Para la Notaría de Lepe, a doña Blanca Eugenia Barreiro Arenas.
- Para la Notaría de Torreperogil, a doña M.<sup>a</sup> Adela Carmona Francés.
- Para la Notaría de Vélez-Málaga, a don José Luis García Villar.
- Para la Notaría de Córdoba, a don Fernando Gari Munsuri.
- Para la Notaría de Cabra, a doña Amelia Begoña González Herrada.
- Para la Notaría de El Cuervo de Sevilla, a don José Luis Iglesias González.
- Para la Notaría de Sorbas, a doña María Begoña Martínez-Amo Gámez.
- Para la Notaría de Porcuna, a doña María Angeles Quirante Funes.
- Para la Notaría de Carmona, a don Francisco Sánchez Vázquez.
- Para la Notaría de Huéscar a doña Raquel Spínola Spínola.
- Para la Notaría de Morón de la Frontera, a doña M.<sup>a</sup> de las Mercedes Uceda Serrano.
- Para la Notaría de Espejo, a doña Marta Navarro Redondo.
- Para la Notaría de El Castillo de las Guardas, a doña Margarita Ortuño Lucas.
- Para la Notaría de Puebla de Don Fadrique, a doña M.<sup>a</sup> de la Paz Sánchez-Osorio Rivas.
- Para la Notaría de Cumbres Mayores, a doña Macarena Tirado Domínguez.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de doña María Dolores Gutiérrez Leiva, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de La Campana (Sevilla).*

Vista la petición formulada por doña María Dolores Gutiérrez Leiva, por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de La Campana (Sevilla), efectuado por Resolución de 17 de junio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero: Revocar el nombramiento efectuado a favor de doña María Dolores Gutiérrez Leiva, con DNI 29.794.599, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de La Campana (Sevilla).

Segundo: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de septiembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña María Teresa de la Chica Carreño, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de La Campana (Sevilla).*

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de La Campana (Sevilla), a favor de doña María Teresa de la Chica Carreño, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención, y la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía de la citada Corporación con fecha 8 de agosto de 2005 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real

Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María Teresa de la Chica Carreño, con DNI 28.729.339, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de La Campana (Sevilla). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de septiembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 6 de julio de 2005 (BOJA núm. 145, de 27 de julio de 2005), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Adminis-

tración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de septiembre de 2005.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 28.743.897.  
 Primer apellido: González.  
 Segundo apellido: García.  
 Nombre: Antonio.  
 Código puesto: 1058510.  
 Puesto de trabajo adjudicado: Subprogramas Gabinetes Pedagógicos.  
 Consejería: Educación.  
 Centro directivo: D.G. Ordenación y Evaluación Educativa.  
 Localidad: Sevilla.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 24 de junio de 2005, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre adjudicación de plazas de asesores y asesoras de formación, convocadas por Orden de 1 de abril de 2005 (BOJA núm. 133, de 11.7.2005).*

Advertido error en el Anexo único de la disposición de referencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Centro del Profesorado de Jaén, donde dice:				
Garrido Gámez, Yolanda	26002537	Jaén	Jaén	Secundaria
Debe decir:				
Garrido Gámez, Yolanda	26022537	Jaén	Jaén	Secundaria

Sevilla, 29 de agosto de 2005

UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la escala auxiliar de esta Universidad.*

Finalizadas las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, convocadas por Resolución de fecha 17 de marzo de 2005 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril de 2005),

y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las referidas pruebas selectivas.

Este Rectorado en uso de las facultades que tiene atribuidas y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril) y con lo establecido en la base 7.2 de la Convocatoria, ha resuelto:

Primero. Publicar en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» la relación de aspirantes, por orden de puntuación final alcanzada, que han superado el proceso selectivo. (Anexo de esta Resolución).

Segundo. Los opositores deberán presentar en el Area de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Ctra. de Utrera, km. 1, 41013-Sevilla), los documentos precisos que acrediten las condiciones exigidas en la base 2 de la convocatoria y cumplimentarán la declaración que se incluye como Anexo V de la misma, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 5 de septiembre de 2005.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

**ANEXO  
 ESCALA AUXILIAR  
 TURNO LIBRE**

**Relación de aspirantes por orden de puntuación final alcanzada, que han superado el proceso selectivo**

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
34059224	SANCHEZ DELGADO, ANA MARIA	38,67
34857447	ORTEGA GALDEANO, DAVID	37,58
28557460	GONZALEZ TORRES, PEDRO JOSE	37,25
52897773	ASENSIO MACIAS, MARIO	37,08
34786295	MERINA CAMACHO, JUAN CARLOS	35,25
48580761	TIJERAS PEREZ, ESTHER	34,83
24243701	RODRIGUEZ ABELLAN, MARIA DEL PILAR	34,83
28908066	LUQUE COSSI, MARIA ISABEL	34,42
28594187	GIL ARENAS, BEGOÑA	34,17
28924424	ALEMANY MORENO, CRISTINA MARIA	34
52693574	CUESTA GAVIÑO, AFRICA MARIA	33,83
28600570	SALVADOR GONZALEZ, MARIA VICTORIA	33,67
28493520	NARANJO ROMAN, INMACULADA DOLORES	33,42
28728536	HIDALGO GALLARDO, ROSARIO	33
52244626	DELGADO LUQUE, ELENA MARIA	31,67
28468112	PONCE BARRAGAN, JOSE CARLOS	31,5
28716056	VIDUEIRA SAN MARTIN, JOSE MARIA	31,25
09184525	PIZARRO CALDERON, ELOISA MARIA	30,58
28688909	ZARZA CHARNECO, MARIA INMACULADA	30,5
34842840	MARTINEZ BELTRAN, ENCARNACION	30,17
44213478	GIJON MORA, ANTONIO JOSE	29,83
28602799	SANCHEZ PEREZ, RAQUEL	29,5
28475491	MARTOS MORALES, RAFAEL	29,5
28879068	LOPEZ CALDELO, MAGDALENA	29,5
10905305	GARCIA MENENDEZ, JAVIER	29,33

**ANEXO  
 ESCALA AUXILIAR  
 TURNO DE MINUSVALIA**

**Relación de aspirantes por orden de puntuación final alcanzada, que han superado el proceso selectivo**

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
28745881	NAVARRO IBAÑEZ, MARIA TERESA	21,58

## 2.2. Oposiciones y concursos

### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 2 de septiembre de 2005, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.*

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.1 y 4.2 de la convocatoria de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de esta Universidad, de 17 de enero de 2005 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 9 de febrero), este Rectorado ha resuelto declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas, acordando que con esta misma fecha se hagan públicas las relaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, con sede en la calle Alfonso XIII, número 13.

Para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquéllos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Córdoba, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria.

Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 10 de octubre de 2005, en el Salón de Columnas del Rectorado, a las 17,00 horas.

Los opositores deberán ir provistos del DNI o pasaporte, lápiz de grafito núm. 2, goma de borrar, así como del material de escritura que estimen necesario.

Asimismo, el Tribunal queda establecido de la siguiente forma:

### TITULARES

Presidente: Excmo. Sr. don José Roldán Cañas, Vicerrector de Presupuestos y Sociedades Participadas de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Ilma. Sra. doña Rosa M.<sup>a</sup> Zafra Mengual, Gerente de la Universidad de Córdoba.

Sra. doña M.<sup>a</sup> Luisa Lamiable Navajas, Letrada-Jefe de la Asesoría Jurídica de la Universidad de Córdoba.

Sra. doña María Carrere Lovera, Jefa del Servicio de Auditoría Interna de la Universidad de Córdoba.

Sr. don Luis Iglesias Precioso, de la Escala de Técnicos de Administración General de Corporaciones Locales, a propuesta de la Junta de Personal.

Sr. don Sebastián Alijo Moyano, de la Escala de Técnicos de Administración General de Corporaciones Locales, a propuesta de la Junta de Personal.

Sr. don Fernando Mohedano Jiménez, de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Córdoba, a propuesta de la Junta de Personal.

### SUPLENTES

Presidente: Excmo. Sr. don Manuel Torralbo Rodríguez, Vicerrector de Coordinación y Comunicación de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Sr. don Manuel Sáez Cano, Coordinador del Campus Universitario de Rabanales.

Sr. don Justo Pastor Castaño Fuentes, Profesor Titular de Universidad.

Sra. doña Pilar Arnaud Rabinal, Jefa de Sección de Gestión de Apoyo de la Universidad de Córdoba.

Córdoba, 2 de septiembre de 2005.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

### A N E X O

Relación de aspirantes excluidos, con expresión de la causa de exclusión

Apellidos y nombre: Ninguno.

DNI: -.

Causa de exclusión: -.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 3 de agosto de 2005, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición del Castillo de los Fajardo de Vélez Blanco (Almería).*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 77 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1.º Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 13 de julio de 2005 se autoriza la adquisición directa del inmueble consistente en el «Castillo de los Fajardo» sito en Vélez Blanco (Almería).

2.º La autorización se motiva por la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, basada en el valor histórico de este destacado elemento singular del Patrimonio Histórico Andaluz de la provincia de Almería, que ostenta la condición de BIC, y en la urgente necesidad de su rehabilitación y puesta en valor, tarea que se encuentra entre los objetivos de la Consejería de Cultura, órgano promotor de la adquisición.

3.º Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 156 y siguientes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 2 de agosto de 2005 se ha acordado por el Consejero de Economía y Hacienda la adquisición directa del Castillo de los Fajardo de Vélez Blanco (Almería), hoy finca núm. 2.293 del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio, propiedad de don Salvador Ferrandis Alvarez de Toledo, por un importe de tres millones de euros (3.000.000 de euros).

Sevilla, 3 de agosto de 2005.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ACUERDO de 6 de septiembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Red Autonómica a integrar en el Catálogo de Carreteras de Andalucía y se crean las Comisiones Mixtas de Transferencias.*

El artículo 13.10 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de carreteras cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en territorio andaluz. En desarrollo de estas competencias se aprobó por el Parlamento de Andalucía la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía; en su artículo 3 define la Red de Carreteras de Andalucía que está constituida por las carreteras que discurriendo íntegramente por el territorio andaluz no están comprendidas en la red de Carreteras del Estado y se encuentran incluidas en el Catálogo de Carreteras de Andalucía. De acuerdo con el mismo artículo de la Ley, la Red de Carreteras de Andalucía está formada por las categorías de Red Autonómica y Red Provincial, en la que se integran la red viaria de titularidad de la Junta de Andalucía y la red de titularidad de las Diputaciones Provinciales respectivamente.

El artículo 17 de la Ley 8/2001, de Carreteras de Andalucía, define el Catálogo de Carreteras de Andalucía como el instrumento de carácter público que sirve para la identificación

e inventario de las carreteras que constituyen la red de carreteras de Andalucía, adscribiéndolas a las distintas categorías de la red y clasificándolas conforme a lo dispuesto en el texto legislativo.

Al objeto de elaborar el citado Catálogo, desde la aprobación de la Ley de Carreteras de Andalucía se ha venido trabajando con las respectivas Diputaciones Provinciales, en orden a la identificación de las vías que deberían integrarse en el mismo. Como resultado de esos trabajos y continuando con la elaboración del Catálogo se procede, en primer lugar, a la aprobación de la Red Autonómica de Carreteras, así como a la asignación de matrículas en su seno. En segundo lugar se ha alcanzado un consenso inicial sobre las carreteras que debieran cambiar de titularidad entre la Junta de Andalucía y las respectivas Diputaciones Provinciales en base a criterios de racionalización y de eficacia, que culminará con la aprobación por el Consejo de Gobierno de los respectivos Decretos de Traspaso sobre la base de los acuerdos que sean elevados por las Comisiones Mixtas creadas en virtud del presente Acuerdo. Finalmente y en tercer lugar, las respectivas Diputaciones Provinciales deben remitir las propuestas definitivas de las carreteras de su titularidad que se incluirían en la Red Provincial, así como la asignación de matrículas a las mismas, en base a los criterios establecidos por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, al tiempo que las Comisiones Mixtas finalicen sus trabajos.

La aprobación definitiva del Catálogo de Carreteras se llevará a cabo una vez que concluyan los trabajos de las Comisiones Mixtas y los correspondientes procesos de transferencias, así como las propuestas de las Diputaciones Provinciales para la concreción de la Red Provincial y la asignación de matrículas, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley de Carreteras de Andalucía.

Hasta la aprobación por el Consejo de Gobierno de los respectivos Decretos de Traspasos, la gestión y responsabilidad patrimonial de las carreteras se mantienen en el titular originario de la carretera. A tal efecto, en la Red Autonómica de Carreteras aparecen como inscripciones provisionales las carreteras que deben ser objeto de dicho traspaso.

En virtud de lo anterior, y a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión del día 6 de septiembre de 2005

#### ACUERDA

Primero. Aprobar la Red Autonómica a integrar en el Catálogo de Carreteras de Andalucía que figura como Anexo al presente Acuerdo, que comprende de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la Red Básica, la Red Intercomarcal y la Red Complementaria, y se asignan las correspondientes matrículas.

El proceso de matriculación de la red autonómica conforme a las matrículas asignadas por el presente Acuerdo deberá estar finalizado en el plazo de cuatro meses, a contar desde la fecha de su publicación en el BOJA.

Segundo. En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 8/2001, de 12 de julio, se crean las Comisiones Mixtas de Transferencias entre la Junta de Andalucía, representada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y cada una de las Diputaciones Provinciales para la elaboración de los correspondientes acuerdos de traspasos.